



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0014018/2015

VISTO

Las ordenanzas HCS 06/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 01/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la **Lic. María Eugenia Bazán** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Técnicas Projectivas.

Que con fecha 31/08/15 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio designado por RHCD 313/14 y aprobado por RHCS 160/16.

Que a fojas 54-56 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, obteniendo la calificación **no satisfactorio**.

Que a fojas 57-58 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de no realizar la renovación de la designación, por concurso, de la Lic. María Eugenia Bazán.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,


**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento del dictamen "no satisfactorio" del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio de la Profesora Lic. María Eugenia Bazán en el cargo de Profesor Asistente semidedicación en la cátedra de Técnicas Projectivas y elevar al H. Consejo Superior.


ARTÍCULO 2°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°: **298**


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA